ID Título: 4312667

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Arte, Museos y Gestión del Patrimonio Histórico por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad solicitante	Universidad Pablo de Olavide
Centro/s	• Centro de Estudios de Posgrado
Universidad/es participante/s	Universidad Pablo de Olavide
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).*

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

La propuesta de modificación del título de Máster Universitario en Arte, Museos y Gestión del Patrimonio Histórico por la Universidad Pablo de Olavide se justifica: para actualizar la memoria de verificación en la aplicación informática del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de cara al proceso de renovación de la acreditación. Las modificaciones principales se resumen en las actualizaciones normativas que se han producido desde la implantación del título y en la incorporación de las mejoras señaladas por la Agencia evaluadora en su seguimiento anual.

Concretamente las modificaciones aceptadas se refieren a los siguientes criterios:

Criterio 1. Descripción del título

Se acepta la información relativa al número de plazas de nuevo ingreso ofertadas para primer y segundo año, el número mínimo de créditos de matrícula por estudiante y la actualización de las normas de permanencia.

Criterio 2. Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se acepta la actualización de la información de los siguientes subapartados: en relación con el interés académico, científico o profesional, se elimina la mención a la preparación y dirección de programas de Doctorado bianuales por innecesaria. Se actualiza la información, se incluyen los objetivos del Máster, el perfil de ingreso y de egreso de los alumnos. En relación con referentes externos a la universidad se hace referencia a programas más actuales.

Criterio 3. Competencias

Se aceptan las actualizaciones propuestas en relación con las competencias generales y específicas.

Criterio 4.-Accesos y admisión de estudiantes

Se acepta la actualización y ampliación de la información. Se incluye el perfil de ingreso y egreso del alumnado y la descripción sobre los sistemas de información previa.

Se aceptan los criterios de evaluación de los alumnos según curriculum, motivación razonada y disponbilidad.

Criterio 5.- Planificación de las enseñanzas

Se aceptan las modificaciones: a) Estructura de las enseñanzas, estableciendo como módulo VI (TFM) obligatorio para ambos itinerarios e incorporando así la recomendación señalada por los evaluadores durante el seguimiento relativa a la necesidad de fijar un TFM único para todos los estudiantes del Máster, independientemente de la orientación seguida (profesional o investigadora), se elimina la referencia obsoleta a un sistema técnico de enseñanza on line ya renovado por la universidad. b) En relación con la movilidad de estudiantes, se actualiza la normativa vigente. c) Se describen detalladamente los Módulos o Materias de enseñanza aprendizaje del plan de estudios. Se reestructuran los módulos V-A y V-B y el VI.

Criterio 6. Profesorado

Se acepta la incorporación de datos actualizados en relación con el profesorado actual.

Asímismo se actualiza la información sobre el personal de administración y apoyo técnico a la gestión del máster.

Criterio 7. Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se acepta la actualización sobre la información en relación con los recursos y servicios disponibles, así como la eleminación de técnicas obsoletas.

Criterio 8. Resultados previstos

Se acepta la actualización de la información en relación con las tasas y se justifican la estimación de los valores presentados.

Se acepta la actualización del procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje y su incorporación al nuevo formato de la memoria establecido en la aplicación del Ministerio.

Criterio 9. Sistema de Garantía de la Calidad

Se acepta el enlace actualizado donde se detallan los procedimientos y herramientas del Sistema de Garantía de la Calidad, para así atender al requerimiento de la aplicación informática.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 25/02/2016

P.A. del DEVA
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui